

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Rey Juan Carlos

- 12** *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2023, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se hace pública la adjudicación de puestos a los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado mediante Resolución de 17 de diciembre de 2021 (“Boletín Oficial de Estado” número 306 y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 305 ambos de 23 de diciembre de 2021), para la provisión de varias plazas vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal laboral de administración y servicios de esta Universidad.*

Vista la propuesta del Tribunal Calificador y de conformidad con lo establecido en la base 9.6 de las que rigen la convocatoria del citado proceso selectivo, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2.j) de la misma, así como en los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo), modificados por Decreto 28/2010 de 20 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de junio).

RESUELVE

Primero

Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la relación por la que se adjudican con carácter definitivo los puestos que figuran en el Anexo I de la Convocatoria, a los aspirantes que han superado el proceso selectivo.

ÁREA DE CALIDAD

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE
1	Navas Pérez, Saray	***4891**

ÁREA DE PLANIFICACIÓN

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE
1	Rodríguez Ortego, Lorena	***5698**

ÁREA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE
1	Dorado Moreno, Iván	***1088**

Segundo

De acuerdo a lo establecido en la base 10.1, la presentación de documentos se realizará en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la presente resolución, que pone fin y agota la vía administrativa (artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y artículo 81.1.o) de los Estatutos de la universidad), de acuerdo con lo previsto en los artículos 114, 123 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá ser impugnada directamente en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo), contado dicho plazo desde el día siguiente a su notificación, o, potestativamente, mediante interposición de recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambos recursos.

Móstoles, a 5 de octubre de 2023.—El Rector, P. D. (Resolución de 20 de febrero de 2018; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 5 de marzo de 2018), el Gerente General, Teodoro Conde Minaya.

(03/16.913/23)

